

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CONCURSO**

#### **EMPRESAS CAROZZI S.A.**

#### **“COCINA CON CARIÑO CON SELECTA”**

El concurso denominado **“COCINA CON CARIÑO CON SELECTA”**, en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

#### **PRIMERO: Concurso.**

A partir del día 18 de noviembre de 2024 hasta el día 22 de noviembre de 2024, Carozzi, a través de su marca Selecta, en adelante la **“Marca”**, realizará un Concurso, llamado **“COCINA CON CARIÑO CON SELECTA”**, a través del cual se premiará a 3 personas que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica:

- (1) **Instagram:** Cada participante deberá seguir a la cuenta oficial de la marca (@harina.selecta), darle «me gusta» a la publicación que subirá la cuenta el 18 de noviembre y comentar su diminutivo favorito en la cocina. Cada participante podrá participar con un solo comentario

Solo podrán participar los comentarios que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan sido publicados, hasta las 23:59 horas del día 22 de noviembre de 2024.

#### **SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.**

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 25 de noviembre de 2024, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a 3 ganadores, dentro de los comentarios que hayan recibido más *“me gusta”* a la fecha del cierre del Concurso.

#### **TERCERO: Premio.**

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los 3 ganadores elegidos se les hará entrega del **“Premio”** consistente en lo siguiente:

- 1 Crepe Maker marca Blanik, modelo BCM03.
- 1 bolsa con productos de la marca, que contiene lo siguiente:
  - 2 unidades de Harina Selecta con polvos 1 kg.
  - 2 unidades de Harina Selecta sin polvos 1 kg.

- 2 unidades de Harina de Centeno Selecta 1 kg.
- 2 unidades de Harina de Avena Selecta 850 gr.
- 2 unidades de Premezcla Tortalista Sopaipillas 350 gr.
- 2 unidades de Premezcla Tortalista Brownie 350 gr.
- 2 unidades de Premezcla Tortalista Galleta Chips 350 gr.
- 2 unidades de Premezcla Tortalista Panqueques 300 gr.

#### **CUARTO: Entrega del Premio.**

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** El Premio será entregado por Carozzi, en un plazo aproximado de 30 días hábiles desde la aceptación del Premio por parte de los ganadores, que corresponde al plazo en que demora la confección del Premio. Cada ganador cuenta con un plazo de 5 días hábiles, desde el anuncio de los ganadores, para aceptar el premio.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiese recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N°1, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

#### **QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.**

El Concurso comenzará el día 18 de noviembre de 2024 y finalizará el día 22 de noviembre de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

#### **SEXTO: Restricciones.**

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. Si alguna persona menor de 18 años participase y resultase ganador del Premio,

ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de dicho Premio.

- 6.2 Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.3 Se contabilizará únicamente el comentario con más “me gusta” realizado por el participante. Los ganadores deberán ser cuentas distintas y que no pertenezcan a la misma persona o grupo de personas.
- 6.4 Los ganadores no podrán haber participado empleando cuentas dedicadas exclusiva o mayoritariamente a la participación de concursos, sorteos, u cualquier otra clase de promoción que se informa y/o desarrolla a través de redes sociales. Así, y, sin que el siguiente listado sea exhaustivo, se excluye expresamente de resultar ganador a cuentas que empleen *bots*, paguen por interacciones (comentarios, “me gusta”, reacciones, publicaciones, etc.), perfiles falsos, perfiles sin actividad, perfiles cuya actividad se orienta preponderantemente a la participación en promociones, entre otros. En caso de que Carozzi determine, en cualquier momento, que un posible ganador se haya valido de estos medios para participar, se procederá a elegir un ganador de reemplazo.
- 6.5 Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.6 Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.7 En caso de que el Premio no puede ser utilizado por cancelación, suspensión o cualquier otra causa ajena a Carozzi, ésta no estará obligada a entregar otro Premio o uno de similares características.
- 6.8 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda,
- 6.9 Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

#### **SÉPTIMO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

- 7.2. Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

#### **OCTAVO: Disposiciones Finales.**

- 8.1 **Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 **Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.
- 8.3 **Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas de este, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 **Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.6 **Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**ANEXO N° 1**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula de  
identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado/a  
en \_\_\_\_\_,  
comuna de \_\_\_\_\_, teléfono de contacto  
N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera  
satisfacción el Premio consistente en un Crepe Maker y una bolsa de productos de la  
Marca, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases, a través del  
Concurso **“COCINA CON CARIÑO CON SELECTA”**, y declaro conocer y aceptar sus  
Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: \_\_\_\_\_